



Universidad Nacional de Catamarca  
Consejo Superior

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 24 OCT. 2017

VISTO: El Expediente S01:0001207/2017 por el cual se tramita el convenio Marco de Pasantías Educativas entre UNCA y la Empresa ARCOR SAIC

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo tiene como finalidad implementar entre las partes un sistema de pasantías educativas que permita a los pasantes realizar en la empresa actividades formativas relacionadas en la propuesta curricular de los estudios cursados en La Casa de Estudios.

Que la UNCA preseleccionara a los pasantes basados en el criterio estipulado en el Art. 7 de la Ley 26.427 y la empresa concretará la selección definitiva.

Que las prácticas se realizaran en diferentes sectores de la empresa. Los pasantes realizaran viajes y/o traslados fuera de los límites físicos de la empresa. Las actividades que desarrolle el pasante serán coordinadas y evaluadas por el tutor designado de la empresa y el docente guía designado por la UNCA.

Que intervino la Subsecretaria legal y Técnica de la Universidad Nacional de Catamarca, a través del dictamen N° 152/2017

Que tomó intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y Políticas Universitarias del Consejo Superior dictando despacho favorable


Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.  
Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
(en Sesión Extraordinaria del día 23OCTUBRE2017)  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todas y cada una de sus partes el Convenio Marco de Pasantías Educativas entre UNCA y Empresa ARCOR SAIC que figura como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

### RESOLUCIÓN C.S. N° 015/2017

S. A. C. S.
E 
C
A

  
Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARI  
SEC. ACADÉMICA Y DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA  
RECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA